INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA Nº 028/2022

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/22
"ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA EQUIPO DE VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil veintidós, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA EQUIPO DE VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".**

Estando presentes para el acto de apertura: quienes presiden el Acto, el **Sr. Luis Maria Fernandez Gonzalez** representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones, la **Esc. Rosi Ani Vera** representante de la Dirección Jurídica y el oferente presente. No sé contó con la presencia de Sindicatura de la Institución.

Fueron invitados a participar de este Acto las siguientes empresas, cuya constancia de recepción de invitación que obra en el expediente:

1. **ASUCOM S.A.**
2. **SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A (SEMPRO)**
3. **INFOTEC S.A.**
4. **DYSA HEALTHCARE S.A.**
5. **ARGON S.R.L.**

Seguidamente, siendo las 09:00 horas se da apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **ARGON S.R.L. – RUC: 80004373-1 / Correo Electrónico: administrador@argonmed.com:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 2.540.340.000.- (Guaraníes Dos Mil Quinientos Cuarenta Millones Trescientos Cuarenta Mil) IVA Incluido**. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones).** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 1508053481. Total de hojas foliadas 90 (Noventa).-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y 57° del Decreto N° 2992/19, verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
ARGON S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta a original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las **nueve horas con diez minutos** el día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.